

Guayaquil, MARZO 21 DEL 2017

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FEMINELA S. A.
Presente.-

REF: INFORME DEL COMISARIO AÑO 2016

De mis consideraciones:

En atención a las funciones asignadas en el numeral 4 del art. 279 y en el art. 291 de la ley de compañías, he efectuado la revisión del Balance General de la compañía al 31 de diciembre del 2016 y el estado de resultados por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.

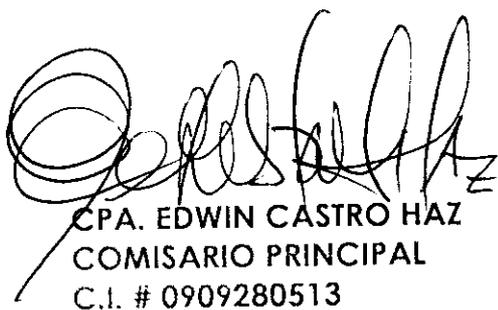
Entre los puntos más relevantes de mi revisión, debo manifestar lo siguiente:

1.- La información contable revisada, cumple con los requisitos que dispone la ley orgánica del régimen tributario y su reglamento de aplicación, así como las leyes y reglamentos relativos a los cumplimientos que disponen los organismos estatales

2.- El control interno establecido por la administración de la compañía, es similar y adecuado a lo que existen para esta clase de negocios.

En general, puedo decir que los estados financieros revisados, reflejan exactamente las operaciones realizadas por la compañía CORPORACION CEIBOS CEIBOSCORP S. A. en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, no habiendo encontrado nada extraordinario que deba informar.

Atentamente,



CPA. EDWIN CASTRO HAZ
COMISARIO PRINCIPAL
C.I. # 0909280513